



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0030241/13

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 201 /13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 01 de julio de 2013, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Filosofía de la Educación y Deontología" elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 201/13 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Adriana M. Barrionuevo (fs. 163-189) y Ana I. Testa (fs. 190-205);

que a fs. 223, con fecha 13 de septiembre de 2013, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes por los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 224-226);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas Acta III (fs. 227-228). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento el Acta, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Ana I. Testa y 2º) Adriana M. Barrionuevo, aconsejando, en consecuencia la designación de la Lic. Ana I. Testa en el cargo concursado;

que a fs. 229 vta. se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34º, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de Octubre de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Dictamen del Tribunal del Concurso designado por Resolución 201/13 para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "Filosofía de la Educación y Deontología" de la Escuela de Filosofía.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC N° 0030241/13

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada Ana Inés TESTA**, Legajo n° 34285, como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "**Filosofía de la Educación y Deontología**" de la Escuela de Filosofía, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:

367

si


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES